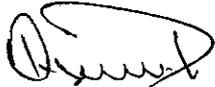


SECRETARÍA: Doy cuenta al señor Juez, con la solicitud de la parte demandante. **SÍRVASE PROVEER.** La Tebaida Quindío, 13 de marzo de 2020.



HÉCTOR MARTÍN OBANDO LASSO

Secretario



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD

La Tebaida Quindío, Julio dos (2) de dos mil veinte (2020).

PROCESO:	FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE:	DIANA CAROLINA GONZÁLEZ BELTRÁN
DEMANDADO:	JHON HARISMAN REYES MUÑOZ
ASUNTO:	REQUIERE PARTE
RADICACIÓN:	63-401-40-89-001-2015-00274-00

La demandante Diana Carolina González Beltrán, solicita que por intermedio del Juzgado se realice la notificación del demandado, en razón a que carece de los recursos económicos para hacerlo.

Antes de resolver la petición, se requiere a la demandante para que informe el correo electrónico del demandado Jhon Harisman Reyes Muñoz, para lograr su notificación personal; lo anterior conforme lo establecido en el artículo 8 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio de 2020.

Se concede el termino de diez (10) días para que aporte dicha información.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

VICTOR MARIO AGUIRRE VARGAS
JUEZ

Firmado Por:

VICTOR MARIO AGUIRRE VARGAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL LA TEBAIDA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

af0175c6ae34bcd169c24f0db7821949d1d8714814f00e547ead2e365b535d78

Documento generado en 02/07/2020 04:19:02 PM

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL

~~3 JUL 2020~~



HÉCTOR MARTÍN OBANDO LASSO
SECRETARIO